

El futuro del girasol en España: unos apuntes

Por: Tomás García Azcárate*



Tres cifras podrían sintetizar la aberración que están viviendo los agricultores españoles con el cultivo del girasol en la campaña 1993/94: la cifra de siembras, unos 2 millones de hectáreas, la de producción (comprendida quizás entre 900.000 y 1.200.000 toneladas) y la de ayuda compensatoria, que puede llegar en algunas regiones a casi 160.000 pesetas por hectárea.

Los espejismos son peligrosos porque impiden comprender la realidad y dificultan la toma de decisión de los empresarios del sector, agricultores o industriales. Por esto conviene comprender cómo hemos llegado a esta situación y qué puede pasar en los próximos años.

EL "MILAGRO" DEL GIRASOL

Esta misma revista ha publicado ya varios artículos que explicaban el desarrollo del cultivo del girasol en España; escritos por algunos de sus protagonistas directos. Como en el caso del cultivo de la soja en Estados Unidos, esta espectacular evolución desde prácticamente la nada hasta el millón de hectáreas que venían sembrándose antes de nuestra adhesión a las Comunidades Europeas, se debió a la conjunción de dos factores:

— unos agentes económicos comprometidos en su desarrollo: industriales, agricultores ilustrados y Administración;

— una integración fácil en las alternativas de cultivo. Se trataba, en esencia, de movilizar tierras en barbecho hacia un cultivo totalmente compatible con los cultivos anteriores, sencillo y adaptado a las difíciles condiciones del secano. En la Escuela de Ingenieros Agrónomos de Madrid, me presentaron el girasol como el paradigma del "barbecho sembrado".

La adhesión a la Comunidad Europea marcó el principio de un cambio profundo de toda la reglamentación del cultivo. Los que acusan, no sin demagogia, a los negociadores del Tratado de Adhesión de haber sacrificado al sector agrario en búsqueda de un beneficio político, se olvidan no sólo de lo difícil que es negociar desde fuera con la Comunidad, sino de sectores

tan importantes como el remolachero-azucarero (con una cuota de 1 millón de toneladas) y el del girasol. Esta negociación iba a poner a salvo a los productores españoles de las bajas de los precios garantizados sufridas por los agricultores del resto de la Comunidad, mientras que las sucesivas aproximaciones de precio iban a conseguir aumentar los precios percibidos por el agricultor. En esta diferencia de evolución reside una de las claves de la situación actual.

LA REFORMA DE LA OCM

Para fomentar la producción de semillas oleaginosas en la Comunidad a raíz del embargo americano sobre la soja de 1973, el Consejo de Ministros Europeo fijó unos precios atractivos para la colza, la soja y el girasol producidos en la Comunidad. Antes de la instauración de los estabilizadores presupuestarios (que en este sector, bajo la forma de umbrales de garantía empezaron en 1985), la producción crecía exponencialmente. La aplicación durante 6 años de dicho sistema de penalización tuvo como efecto el romper la curva de crecimiento de la producción y volver a una jerarquía de precios con los cereales más acorde con una situación de equilibrio.

Fue justamente este equilibrio el que se ha querido mantener con las ayudas compensatorias instauradas por la reforma de la PAC, para evitar desplazamientos masivos de siembras.

Una vez tomada la decisión a nivel comunitario quedaba por resolver el "problema español".

(*) Comisión de las Comunidades Europeas, Dirección General de Agricultura, Unidad de Análisis y Planificación General.

Las opiniones expresadas en este artículo sólo comprometen a su autor y no a la Institución a la cual pertenece.



EL "PROBLEMA ESPAÑOL"

El único punto claro del "problema español" era que, el final del período transitorio, es decir con la campaña de comercialización 1995/96, la ayuda al girasol vigente en España será la ayuda comunitaria, al no existir base jurídica alguna para un tratamiento diferencial más prolongado.

Pero mientras tanto, el Tratado de Adhesión garantizaba una situación de privilegio a todos los productores españoles de girasol que debía reflejarse bajo una u otra forma para las campañas transitorias.

También estaba claro que los agricultores españoles tenían todavía derechos de la reforma a unas subidas de los precios garantizados, esto es después de la reforma, a unas ayudas creciente a la hectárea. Pero frente a la lógica jurídica de los Tratados, hubiera sido necesario imponer la lógica económica del sentido común. En efecto, no tenía sentido aumentar el diferencial de ayudas entre España y el resto de la Comunidad año tras año... hasta su más completa desaparición de golpe y porrazo.

Dos soluciones alternativas fueron barajadas:

- mantener el diferencial de ayudas constante hasta el final del período transitorio a un nivel intermedio; o

- invertir el orden de la transición, fijando las ayudas altas al principio y reduciéndolas progresivamente.

Se trataba de modificar en un punto esencial el Tratado. El fin de esta historia es conocido: el absurdo se impuso, y se está dando una señal falsa a numerosos productores. No sólo se han multiplicado

el "cultivo de la ayuda" sino que zonas poco idóneas para este cultivo por el elevado riesgo de heladas están siendo invadidas.

EL ACUERDO DEL "BLAIR HOUSE"

Ya hemos analizado en otro artículo el contenido de este acuerdo y su razón de ser con lo que nos evitamos alargar la explicación. Se ha reinstaurado una Superficie Máxima Garantizada para las hectáreas comunitarias que reciban la ayuda específica para las semillas oleaginosas al nivel de las siembras medias 1989-1991 (5.128.000 ha) disminuidas del 15% correspondiente a la retirada de tierra. Esto significa a nivel comunitario una superficie en cultivo de 4.358.800 ha para la campaña de comercialización 1995/96 que pueden solicitar sin penalización alguna la ayuda específica para los cultivos oleaginosos.

En el caso español, la situación es diferente para la campaña de comercialización 1994/95 y 1995/96.

Para la campaña de comercialización 1994/95, esto es las siembras del invierno 93 y primavera 94, España estará todavía en el período transitorio lo que equivale a:

- una ayuda bonificada
- una SMG de 1.411.000 hectáreas, reducidas en un 15%, es decir 1.201.900 ha en cultivo con derecho a la ayuda específica.

Esta limitación puede ser significativa para los productores, sobre todo para los productores de pipa de girasol, algo menos para los cultivadores de la ayuda que han movilizado tierras marginales.

Otro factor que aumenta la tensión al respecto es que los pequeños productores tienen por última vez derecho a una ayuda elevada para el girasol sin obligación alguna de retirada de tierra. Por último, los altos precios que se están pagando este año por la pipa de girasol tras las inundaciones en los Estados Unidos pueden animar al agricultor a aumentar las siembras.

Como resultado de estos tres fenómenos coyunturales, cabe predecir unas siembras importantes y, por lo tanto, penalización de la ayuda a la hectárea para el girasol en esta campaña. Esta penalización será considerada negativamente por los sindicatos agrarios pero representará el primer peldaño de la vuelta a la normalidad, después de los excesos mencionados al principio de este artículo.

LA CAMPAÑA DE 1995/96

En cambio, pocos problemas son previsibles para esta campaña. En efecto:

- la penalización 94/95 habrá sido un jarro de agua fría para unos ánimos excesivamente exaltados;

- la ayuda española será la ayuda comunitaria. Es decir, será la misma ayuda por la colza, la soja y el girasol;

- los pequeños agricultores no podrán pedir la ayuda específica oleaginosa, a menos de que participen en los programas de retirada de tierras. Se estima que estos han pedido ayudas en la campaña 1993/94 por algo menos de 500.000 hectáreas;

- los precios percibidos por el productor serán, salvo nuevo accidente climático, menores de 1994/95 que los de 1993/94.

La cifra de hectáreas cultivadas de semillas oleaginosas en España y con derecho a la ayuda específica para estos cultivos debería estar cerca de la cifra tradicional de siembras, 1.000.000 ha.

Para esta campaña, la Comisión europea ha presentado al Consejo una propuesta imaginativa que intenta compatibilizar la necesaria flexibilidad entre Estados miembros con la no menos necesaria respuesta a las angustias vividas por colectivos importantes de agricultores, franceses en particular:

- existe una sola SMG para toda la Comunidad, de 5.128.000 ha;

- si las hectáreas que han solicitado la ayuda específica no superan en un 5% la SMG, la penalización será comunitaria;

- si dichas hectáreas superan dicho porcentaje, las penalizaciones se concentrarán en aquellos Estados más directamente responsables.

En todo caso, y por lo señalado anteriormente, no parece previsible que España sea uno de los Estados miembros en que puede producirse este exceso de siembras.